ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

4897 *Aprobación inicial Expd. 13/2016 de modificación de créditos en Presupuesto de 2016.*

Edicto

En sesión plenaria de fecha 27 de octubre de 2016, se aprobó inicialmente el expediente 13/2016 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal, financiado mediante de bajas de otras partidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Torreperogil, a 29 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.

cve: BOP-2016-4897
Verificable en https://bop.dipujaen.es